



RESOLUCION R-Nº 0896-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 JUN 2023

Expte. Nº 17.583/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0653-2013 de fecha 04 de setiembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó la selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil, entre ellos, el denominado: "*Saberes, usos y manejos de los recursos naturales en la comunidad andina Olacapato: Prácticas conjuntas de conservación y desarrollo local*", para su implementación durante el período 2013-2014, bajo la Dirección de la Mg. Laura MÁRMOL, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 5.830,00).

QUE la citada docente presentó ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA el informe final del proyecto (fs. 50 a 77) y la rendición de cuentas con los comprobantes de gastos realizados (fs. 79 a 100), para su control y aprobación.

QUE se adjunta en estas actuaciones copia del Acta de la Cuarta Reunión Ordinaria del Consejo de Extensión Universitaria del año 2018 en la que se aprueban las variaciones presupuestarias del mencionado proyecto dado que se han cumplimentado los objetivos del mismo.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 3894/2018 (fs. 109) por el importe de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 99/100 (\$ 5.631,99) y OPAC Nº 4028/2022 (fs. 129) por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 01/100 (\$ 198,01) de acuerdo a lo autorizado en Providencia Nº 2135/22, fs. 127.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de gastos efectuados por la suma total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 5.830,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por la Mg. Laura MÁRMOL, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "*Saberes, usos y manejos de los recursos naturales en la comunidad andina Olacapato: Prácticas conjuntas de conservación y desarrollo local*", aprobado mediante Resolución R- Nº 0653-2013.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias:

Ejercicio 2018:

• R.0020.001.001.004.14.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.22.3.4	\$ 510,00
• R.0020.001.001.004.14.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 458,00
• R.0020.001.001.004.14.01.00.00.06.00.3.3.6.0000.1.21.3.4	\$ 550,00
• R.0020.001.001.004.14.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 405,00



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.583/13

- R.0020.001.001.004.14.01.00.00.06.00.2.7.9.0000.1.21.3.4 \$ 310,25
- R.0020.001.001.004.14.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4 \$ 735,01
- R.0020.001.001.004.14.01.00.00.06.00.2.3.1.0000.1.21.3.4 \$ 66,84
- R.0020.001.001.004.14.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 2.596,89

Ejercicio 2022:

- R.0020.001.001.004.14.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 \$ 198,01

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0896-2023